



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/034/2018

No. Folio INFOMEX: 01302818

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A
30 DE OCTUBRE DEL 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **11 de octubre del 2018 a las 11:44 hrs.** y se tuvo por recibida con fecha **11 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/034/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"PRIMERA ACTA DE CABILDO FIRMADA POR TODOS LOS REGIDORES DE ESE AYUNTAMIENTO." (SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **OLMECAS TABASCO** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

Calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

Tenosique, Tabasco a 12 de octubre de 2018
OFICIO: PM/UT/031/2018
ASUNTO: Solicitud

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Con el propósito de atender las solicitudes de acceso a la información a nombre de **olmecas tabasco**, con folio del sistema Infomex **01302818**, la cual refieren a:

"Primera acta de cabildo firmada por todos los regidores de ese ayuntamiento".

Solicito a Usted que en un plazo de **TRES DIAS HÁBILES** manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante la cual deberá enviar la misma en **Versión Electrónica** dentro de los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Prevención de la solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de la información que ya este accesible al público por diferentes medios, Art. 136	5 días hábiles 18/10/2018
Incompetencia, orientación (Art. 142)	3 días hábiles 16/10/2018

Lo anterior con el fin de dar respuestas en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la información solicitada a más tardar el día **16 de octubre de 2018**.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

c.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

12 OCT 2018

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

PRESIDENCIA

Recibido
Mag. Rur. Puc
12-10-2018

No. SA/004/2018

Tenosique, Tab., a 15 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/031/2018**, así como también en atención a la solicitud de acceso a la información a nombre de **OLMECAS TABASCO**, con folio del sistema Infomex **01302818**; por medio del presente me permito enviar a usted, en versión electrónica, la siguiente información:

➤ **"Primera acta de cabildo firmada por todos los regidores de este Ayuntamiento."**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Jorge Suarez M.
LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar

Recib. 16- oct. 2018
h.c. Juan
Castro

LIBRO NÚMERO 1

(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO UNO (1)

(FOJAS: DE LA UNO A LA CINCO)

INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO PERIODO 2018-2021

ACTA NÚMERO 1.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021: **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS.- SINDICO DE HACIENDA, LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- TERCER REGIDOR, C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA.- CUARTA REGIDORA, PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ.- QUINTO REGIDOR, DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ.- SEXTA REGIDORA, C. MARTHA PATRICIA VELA SUÁREZ.- SEPTIMO REGIDOR, Q.F.B. LENIN GUTIÉRREZ CRUZ.- OCTAVA REGIDORA, C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ.- NOVENO REGIDOR, C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO.- DECIMA REGIDORA, C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ.- DECIMA PRIMERA REGIDORA, MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS PACHECO.- DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, BIÓLOGO ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO.** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS,** HACE LA SIGUIENTE DECLARATORIA: **"QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, QUE DEBERA FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS DE 2018 AL 2021".**- ESTANDO LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, QUIEN UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DE INMEDIATO CONVOCA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN IX, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y PROPONIENDO SE EFECTUE BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA.-
- 2) DECLARATORIA DE QUÓRUM DE ASISTENCIA.-
- 3) INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO 2018-2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 4) LECTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2018-2021, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES.
- 5) PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-
- 6) PRESENTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRARAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE PARA EL PERIODO 2018-2021, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS.

A la hoja 2...

- 7) SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, DEL ACUERDO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y DE REORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO.
- 8) ASUNTOS GENERALES
- 9) CLAUSURA DE LA SESIÓN

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES.- DE CONFORMIDAD EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM DE ASISTENCIA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, SE DIO CUMPLIMIENTO AL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PARA CONTINUAR CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA EL C. LIC. **RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROPONE QUE LAS **COMISIONES SE INTEGREN** DE LA FORMA SIGUIENTE:

I. DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO:

Presidente	LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
Integrante	Q.F.B. LENIN GUTIERREZ CRUZ
Integrante	C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ

II. DE HACIENDA:

Presidente	LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Integrante	C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA
Integrante	C. MARTHA PATRICIA VELA SÚÁREZ

III. DE DESARROLLO:

Presidente	BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO
Integrante	C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ
Integrante	C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO

IV. DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS:

Presidente	C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO
Integrante	BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO
Integrante	PROFR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ

DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN:

Presidente	PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ
Integrante	PROFR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ
Integrante	MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS PACHECO

V. DE PROGRAMACIÓN:

Presidente	C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA
Integrante	PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ
Integrante	C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ

VI. DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente	Q.F.B. LENIN GUTIÉRREZ CRUZ
Integrante	C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA
Integrante	C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO

A la hoja 3...

VII. DE SERVICIOS MUNICIPALES:

Presidente	Q.F.B. LENIN GUTIÉRREZ CRUZ
Integrante	C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO
Integrante	LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

VIII. DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL:

Presidente	C. MARTHA PATRICIA VELA SUAREZ
Integrante	Q.F.B. LENIN GUTIERREZ CRUZ
Integrante	BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO

IX. DE ASUNTOS INDÍGENAS: (ARTÍCULO 32 DE ESTA LEY)

Presidente	DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ
Integrante	PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ
Integrante	Q.F.B. LENIN GUTIERREZ CRUZ

X. DE FOMENTO ECONÓMICO:

Presidente	DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ
Integrante	PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ
Integrante	C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA

XI. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA:

Presidente	C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ
Integrante	C. MARTHA PATRICIA VELA SUAREZ
Integrante	BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO

XII. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

Presidente	MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS PACHECO
Integrante	LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Integrante	C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO

XIII. DE EQUIDAD DE GÉNERO:

Presidente	C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ
Integrante	C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ
Integrante	DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ

SE SOMETE A VOTACIÓN LAS COMISIONES PROPUESTAS Y COMPROBANDO QUE LOS CC. REGIDORES LAS APRUEBAN POR UNANIMIDAD SE DA POR DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PROGRAMA DE TRABAJO QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, LOS TRABAJOS A REALIZARSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y SUS RESPECTIVA CALENDARIZACIÓN; DANDO CON ELLO CUMPLIDO EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTÉS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIX, 65, FRACCIÓN XVI, 69, 70, 71, SEGUNDO PÁRRAFO, 73 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROPONE AL C. LIC. JORGE SUÁREZ MORENO, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL C. LIC. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUÁREZ, COMO CONTRALOR MUNICIPAL Y AL C. ROBERTO CHAN GUILLERMO, COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.- SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DICHAS PROPUESTAS, POR LOS CC. REGIDORES.- (11 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARTHA PATRICIA VELA SUÁREZ).- ENSEGUIDA LOS CC. REGIDORES INVITARON AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE

A la hoja 4...

SEGURIDAD PÚBLICA, A TOMAR LA PROTESTA DE LEY, LO QUE UNA VEZ CUMPLIDO DICHO MANDATO, LOS REGIDORES PRESENTES INSTRUYERON EXPEDIR LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL HACE USO DE LA PALABRA EL **LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PROCEDE A NOMBRAR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS.-

I.- **DIRECTOR DE FINANZAS:** **L.C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS**

II.- **DIRECTOR DE ADMINISTRACION:** **PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES**

SEGUIDAMENTE SE SOLICITO LA PRESENCIA DE DICHOS FUNCIONARIOS Y SE LES DIO A CONOCER EN PRIMER TERMINO LA DECISION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POSTERIORMENTE EL **LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS**, LES OTORGA EL NOMBRAMIENTO QUE LOS ACREDITA COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO 2018-2021.- DEL MISMO MODO EL C. **LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS**, COMUNICA AL CABILDO QUE PRÓXIMAMENTE DARA A CONOCER LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE QUEDARON PENDIENTES.- DE CONFORMIDAD CON EL **SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA EL **LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **EL ACUERDO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y DE REORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO 2018-2021**, EL CUAL UNA VEZ LEÍDO, ANALIZADO Y DISCUTIDO POR TODOS LOS PRESENTES, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES.- A CONTINUACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DESAHOGARON LOS **ASUNTOS GENERALES**:-

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, INVITA A LOS CC. REGIDORES PARA QUE ASISTAN DE MANERA PUNTUAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA DE HOY A LAS 19:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN DE CABILDO Y SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:21 HORAS DÍA DE SU ELABORACIÓN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-


LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SINDICO DE HACIENDA


C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA
TERCER REGIDOR

A la hoja 5...

ACTA DE CABILDO No. 01

(INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO...)



PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA



DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ
QUINTO REGIDOR



C. MARTHA PATRICIA VELA SUÁREZ
SEXTA REGIDORA



Q.F.B. LENIN GUTIÉRREZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR



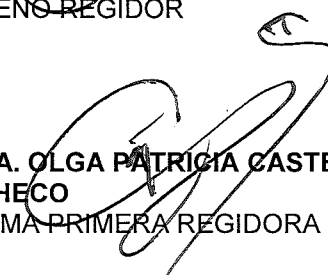
C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA



C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO
NOVENO REGIDOR



C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ
DECIMA REGIDORA



**MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS
PACHECO**
DECIMA PRIMERA REGIDORA



BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

Jorge Suárez M.
LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/10/2018 11:44**

Número de Folio: **01302818**

Nombre o denominación social del solicitante: **olmecas tabasco**

Información que requiere: **primera acta de cabildo firmada por todos los regidores de ese ayuntamiento**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **05/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **16/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.